COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA ARMADA DE COLOMBIA #ElAzulQueNosUne

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 007 De 007

LAPSO DE 30 DE NOVIEMBRE AL 18 DE DICIEMBRE DE DE2024

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	049-ARC-BNL02-2024
CONTRATISTA	:	SI SOLUCIONES INTEGRALES AP-SETMA S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ESTIMULO PARA LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL PACIFICO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS JUNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL PACIFICO.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	30 de mayo de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	18 de diciembre de 2024
VALOR INICIAL	:	$ 46.951.930,00
ADICIÓN (S)	:	$ 22.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	:	SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA CON CERO CENTAVOS. ($ 68.951.930,00)
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	ADMINISTRADOR N4FNP
SUPERVISOR INICIAL	:	Marinero Segundo HOYOS RIVERA BRAYAN STIVEN
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Buenaventura – Valle del Cauca, a los (18) dieciocho días del mes de diciembre del 2024, en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 049-ARC-CBNL02-2024 suscrito con el señor SI SOLUCIONES INTEGRALES AP – SETMA NIT. 901.446.190-4, y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**
 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ESTIMULO PARA LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL PACIFICO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS JUNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL PACIFICO.

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**
 (Relacione en el cuadro si existen contratos modificatorios, adiciones, reducciones, prorrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato/convenio/orden de compra, de lo contrario obviarlo).

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. **VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**
 (Favor indicar en letras y números el valor total del contrato/convenio/orden de compra en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor del mismo en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique).

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$46.951.930,00	N/A	N/A	N/A	N/A	CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON CERO (CENTAVOS O CENTESIMOS)

4. **GARANTIAS**
 (Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente).
 (Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	POLIZA DE GARANTIA No. 21-44-101441775 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2024. SEGUROS DEL ESTADO S.A. 22 DE MAYO DE 2024

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)	N/A	N/A		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SI		22 DE MAYO DE 2024	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	SI		22 DE MAYO DE 2024	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	N/A	N/A		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A		
TODO RIESGO	N/A	N/A		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)	N/A	N/A		

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÙN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÙN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización y si es pago anticipado, el monto legalizado que se va efectuando (valor anticipo/pago anticipado, valor amortizado/legalizado a la fecha, valor amortización/legalizado y total amortizado/legalizado) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado/legalizado).

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIALES	2024								

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
049-ARC-BNL02-2024	2024	91124 2024-01-10	$46.951.930,00	N/A	N/A	N/A	45524 2024-05-22	$46.951.930,00	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

DISTRIBUCIÓN

UNIDAD	ASIGNACIÓN	ASIGNACION FINAL
BFLIM24	$ 9,000,000.00	$ 9.000.000,00
BIM21	$ 2,000,000.00	$ 2.000.000,00
COLBM	$ 552,500.00	$ 552.500,00
COLBTURA	$ 1,360,000.00	$ 1.360.000,00
FNP	$ 17,546,000.00	$ 39.546.000,00
FSUPA	$ 9,793,430.00	$ 9.793.430,00
GANPA	$ 4,100,000.00	$ 4.100.000,00
GAULA	$ 2,600,000.00	$ 2.600.000,00
TOTAL	**$ 46,951,930.00**	**$ 68.951.930,00**

ASIGNACIÓN FINAL

CTO-049-ARC-BNL02-2024				
UNIDAD	ASIGNACIÓN inicial	ASIGNACION FINAL	TOTAL EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
BFLIM24	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 0,00
BIM21	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 1.950.001,00	$ 49.999,00
COLBM	$ 552.500,00	$ 552.500,00	$ 550.000,00	$ 2.500,00
COLBTURA	$ 1.360.000,00	$ 1.360.000,00	$ 1.360.000,00	$ 0,00
FNP	$ 39.546.000,00	$ 39.546.000,00	$ 39.530.000,00	$ 16.000,00
FSUPA	$ 9.793.430,00	$ 9.793.430,00	$ 9.699.999,00	$ 93.431,00
GANPA	$ 4.100.000,00	$ 4.100.000,00	$ 4.080.000,00	$ 20.000,00
GAULA	$ 2.600.000,00	$ 2.600.000,00	$ 2.520.000,00	$ 80.000,00
TOTAL	**$ 68.951.930,00**	**$ 68.951.930,00**	**$ 68.690.000,00**	**$ 261.930,00**

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACION
				N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	
1	2024	CTO 049-ARC-BNL02-2024	$46.951.930,00	437 03/07/24	$ 11.849.999.94	001- 05/08/24	$ 14,570,000,00	03/07/24	11,849,999,94	N/A
2	2024	CTO 049-ARC-BNL02-2024	$46.951.930,00	438 03/07/2024	$ 2.520.000,10			20/08/2024	2,520,000.10	N/A
3	2024	CTO 049-ARC-BNL02-2024	$68.951.930,00	481 26/10/2024	$ 30.090.000,00	002 01/12/2024	$ 32.170.000,00	01/12/2024	$ 19.860.000	N/A
4	2024	CTO 049-ARC-BNL02-2024	$68.951.930,00	487 27/11/2024	$ 2.080.000,00			01/12/2024	$ 12.310.000	N/A
5	2024	CTO 049-ARC-BNL02-2024	$68.951.930,00	488 13/12/2024	$ 22.150.000,00	ACTA RECEPCIÓN	22.150.000,00	18/12/2024	$22.150.000	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

CTO-049-ARC-BNL02-2024	VALOR
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	**$ 68.951.930,00**
REINTEGRO	$ 0,00
VALOR ACTAS ANTERIORES 001,002	$ 46.540.000,00
VALOR ACTA 003	$ 22.150.000,00
TOTAL EJECUTADO	$ 68.690.000,00
SALDO NO EJECUTADO - REDUCIDO	**$ 261.930,00**
PORCENJATE EJECUTADO	**99,62%**

- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente establecidos y debidos por parte del contratista, así como también las dejadas de atender u obradas parcialmente.

- Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, en tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.

- Esta relación debe incluir y de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico-económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.

- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de estos y junto a la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	PLACAS Y ESTIMULOS 049-ARC -BNL02-2024	99,62%	$ 68.690.000,00

OBSERVACIONES:

1. _____
2. _____
3. _____

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

10. NFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

(En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegarario frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idonea y oportuna ejecución de lo contratado)

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista SI SOLUCIONES INTEGRALES AP-SETMA S.A.S frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que _____.

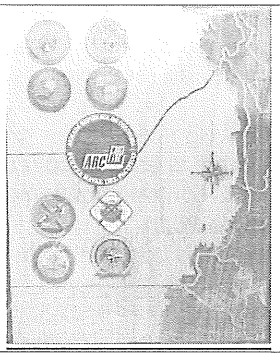
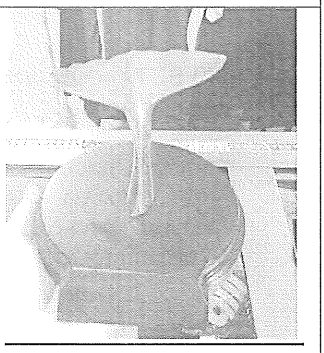
En tratandose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el 13 de diciembre de 2024, suscrito por el señor PALACINO JOSE ALEXANDER Representante Legal de SI SOLUCIONES INTEGRALES AP-SETMA S.A.S en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha 17 de diciembre de 2024, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que existe materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

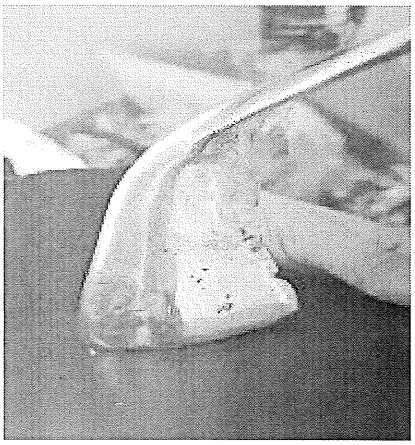
13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

ELEMENTOS RECIBIDOS		
		
BNL02	FNP	BNL02

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

a. En el momento de recepción de los bienes se evidencia que el ítem "placa conmemorativa cola de ballena grande altura 20 cm x ancho 24 cm, espesor tridimensional a proporción, en bronce fundido terminado con baño en oro, con una base de madera granadillo tipo taco 2 tiempos. base 13 x 13 cm, sobre base 10 cm x 10 cm, total de altura 8 cm y marca fotograbada en bronce de 0.70 mm de espesor de 10 cm de ancho x 6 cm de alto con el nombre de la persona homenajeada", de la cual se recibieron 27 unidades en las cuales, se evidencia que la parte de bronce tiene grietas, perforaciones y manchas que no cumplen con la calidad exigida para recibir los bienes en el color original de la pieza, lo que no corresponde a la calidad estipulada para los elementos a recibir. Se realiza la devolución al proveedor SI SOLUCIONES INTEGRALES AP-SETMA S.A.S.





b. Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato 049-ARC-CBNL02-2024 que se cumple el 18/12/2024 se tramitara reducción por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA CON CERO (CENTAVOS O CENTÉSIMOS) ($ 261.930,00), con el propósito de reducir CDP y CRP para posteriormente efectuar reintegro de recursos y la liquidación del contrato.

15. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio 30 de junio de 2024 Termino 18 de diciembre de 2024
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 99,62%

Atentamente,



Firma
Marinero Segundo HOYOS RIVERA BRAYAN STIVEN
Supervisor contrato 049-ARC. -BNL02-2024
3214566228
brayan.hoyos@armada.mil.co